



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-003/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 299/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 154/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2879/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 781/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 299/2024, suscrito con la Firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 154/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS”, con ID N° 454.651; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-032/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 154/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS”, con ID N° 454.651, formalizándose a través del Contrato N° 299/2024, en fecha 25 de noviembre de 2024 suscrito con la Firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.);

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Director de la Dirección Médica del Hospital Central, remitió la solicitud de cambio de la Cláusula N° 9 “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, donde dice: “La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Médica del Hospital Central”, debiendo decir: “La Administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Prestaciones”;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 771/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, identificado como Expediente MEM-0830-2024-000056, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el Dictamen correspondiente a la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, con el propósito

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 106/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-003/2024

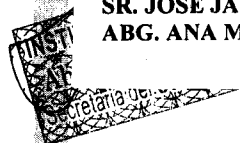
de proceder a la elaboración y suscripción de una Adenda a fin de modificar la Cláusula N° 9 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", la designación de la Dra. Lilia Beatriz Morínigo Rojas, con C.I. N° 790.826, Jefa del Departamento de Prestaciones Externas, de la Dirección de Gestión Médica y el Servicio de Oncología, del Hospital Central, como administradora del contrato mencionado, en atención al correo remitido por el Dr. Hugo Gabriel Martínez Martínez, con C.I. N° 799.723, Director de la Dirección Médica del Hospital Central, quien fue designado como administrador del Contrato, conforme a la Resolución C.A. N° 090-032/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, debiendo ser: la Dra. Lilia Beatriz Morínigo Rojas, con C.I. N° 790.826, jefa del Departamento de Prestaciones Externas, de la Dirección de Gestión Médica y el Servicio de Oncología del Hospital Central, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 634/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por consiguiente, resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda modificatoria del Contrato N° 299/2024, suscripto en fecha 25 de noviembre de 2024, debiendo quedar redactado de la siguiente forma en su Cláusula N° 9 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO": La administración del Contrato estará a cargo de la Dra. Lilia Beatriz Morínigo Rojas, con C.I. N° 790.826, Jefa del Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica y el Servicio de Oncología del Hospital Central, quedando los demás términos del contrato original invariables, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 154/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS", con ID N° 454.651..."*

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y demás modificaciones, emanada de la Dirección de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 106-003/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 299/2024, suscrito con la Firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 154/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS", con ID N° 454.651, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 299/2024, permanezcan invariables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 154/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS”, ID: 454.651.

• **DONDE DICE:**

9 - Administrador del Contrato:

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señor **Hugo Gabriel Martínez Martínez**, con C.I. N° 799.723
– **Director de la Dirección Médica del Hospital Central.**

• **DEBE DECIR:**

9 - Administrador del Contrato:

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dra. Lilia Beatriz Morinigo Rojas**, con C.I. N° 790.826,
jefa del Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica y el Servicio de Oncología del Hospital Central.



